



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION NOTARIO FRANCISCO JOSE HARGUINTEGUY RENUNCIA

VISTO el presente expediente EX-2021-24501152-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el que el notario Francisco José HARGUINTEGUY, eleva su renuncia como titular del Registro de Escrituras Públicas N° 45 del Partido de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación del notario Francisco José HARGUINTEGUY se encuadra dentro de lo dispuesto por el artículo 30 inciso 1) de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias;

Que obran glosados en el expediente citado en el exordio los certificados expedidos por el Juzgado Notarial y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que en el Registro de referencia revista en la actualidad como adscripta la notaria Andrea Silvina HARGUINTEGUY, designada por Resolución del Ministerio de Gobierno y Justicia N° 107 de fecha 4 de abril de 1994, que ha autorizado su primera escritura en tal carácter con fecha 21 de abril del mismo año, conforme lo informado por el Colegio de Escribanos, encontrándose en condiciones de acceder a la titularidad del mismo;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 27 inciso 15) de la Ley N° 15164;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia presentada por el notario Francisco José HARGUINTEGUY (DNI 7.723.745 – Clase 1942), en su carácter de titular del Registro de Escrituras Públicas número cuarenta y cinco (45) del Partido de La Matanza.

ARTICULO 2°. Registrar y pasar al Departamento Registros Notariales de la Dirección de Entidades Profesionales para notificar al notario Francisco José HARGUINTEGUY la presente resolución. Cumplido, comunicar, dar al SINDMA, anotar y archivar en el legajo respectivo.-